ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003452

Res. 3950/2023

Montevideo, 4 de setiembre de 2023.

VISTO: La Resolución Nº 3580/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 11/08/2023;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se resolvió homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de Nivel Terciario, para las Carreras de Comercio y Administración de este Subsistema, con 20 horas semanas de labor;

II) que con fecha 29 de agosto del corriente año, se convocó al acto de elección, según Acta que luce en obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Prof. Juan TORRES en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley Nº 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar al Sr. Juan Manuel TORRES CORLAZZOLI (C.I. 3.386.522-7) para desempeñarse como Coordinador de Nivel Terciario para las Carreras de Comercio y Administración de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.

2) Determinar que deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de

Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl